



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° *Setecientos noventa y uno*

Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Guairá.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *diecisiete*... días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las *10:00*... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, José Raúl Torres Kirmsler, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Gladys Ester Bareiro de Mónica y Luis María Benítez Riera, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que el 18 de diciembre se recuerda la festividad de la Virgen del Paso de Itapé, Patrona de la ciudad de Villarrica.

Por Resolución N° 5231/12 del 3 de diciembre de 2012 la Gobernación del Guairá declaró asueto en la Administración Pública y Privada en el Departamento del Guairá.

Por Nota N° 195/2012, el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guairá, Magistrado Juan Carlos Bordón Barton solicitó que los plazos procesales que vencen el día martes 18 de diciembre de 2012, fenezcan el día miércoles 19 de diciembre del año en curso.

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

Art.1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Guairá que vencen el día martes 18 de diciembre de 2012, fenezcan el día miércoles 19 de diciembre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓNICA
Ministra

Ante mí:

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ R.
Presidente

Alejandro Cuevas Cáceres
Secretario